Palmira, Octubre del 2026

Doctor

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL

Asunto: Propuesta prestación de servicios de apoyo a la gestión

Por medio de la presente y en atención a la invitación recibida, me permito presentar propuesta de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL APOYO ADMINISTRATIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS PLAZAS DE MERCADO Y EL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA."***

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Brindar apoyo en la atención, orientación y acompañamiento a usuarios, arrendatarios y ciudadanía en general que requieran información o gestión relacionada con los servicios, programas, actividades y espacios administrados por El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, en coordinación con el supervisor del contrato y la Dirección de la Entidad.
2. Apoyar la recepción, registro, trámite, seguimiento y proyección de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás solicitudes (PQRS) relacionadas con la administración de las Plazas de Mercado y los parques administrados por la Entidad.
3. Apoyar la elaboración, consolidación y seguimiento de informes, reportes, estadísticas y demás documentos administrativos requeridos para la gestión de las Plazas de Mercado, los parques administrados por la Entidad y el cumplimiento de los requerimientos institucionales.
4. Brindar apoyo en la proyección y seguimiento de los documentos, comunicaciones y actuaciones requeridas para la gestión de cobro de cartera de los arrendatarios de las Plazas de Mercado y de los aprovechadores de los módulos ubicados en los parques administrados por la entidad, contribuyendo a la recuperación oportuna de los ingresos institucionales y al fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.
5. Brindar apoyo en la organización, clasificación, actualización y digitalización del archivo documental de la Administración de las Plazas de Mercado, garantizando la correcta gestión, conservación, disponibilidad y consulta de la información.
6. Brindar apoyo en la actualización, organización y administración de las bases de datos, registros y controles relacionados con los arrendatarios de las Plazas de Mercado, los aprovechadores de los espacios administrados por la Entidad y demás usuarios que interactúan con los servicios a cargo del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.
7. Apoyar la logística, organización y desarrollo de reuniones, jornadas institucionales, actividades de socialización, capacitación, sensibilización y demás eventos que adelante la Entidad con arrendatarios, aprovechadores, comerciantes y comunidad en general.
8. Todas las demás actividades que se deriven del objeto del contrato y que sean requeridas por el supervisor y la Dirección de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

De acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación a presentar propuesta, el valor de la contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)** incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

FORMA DE PAGO

La forma de pago de los honorarios queda discriminada de la siguiente manera: TRES (3) actas parciales por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) cada una, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos.

Declaro conocer y aceptar integralmente, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras, establecidas por IMDESEPAL para la presente contratación.

Manifiesto que cuento con la idoneidad, formación y experiencia necesarias para ejecutar satisfactoriamente las actividades objeto de la presente contratación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO ANGEL NARVAEZ

CC. No. 94.326.090